

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 242-2016-CFFIEE. Bellavista, 29 de Abril del 2016.

Vistos, la **Solicitud** del docente **Mg. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 21 de Abril de 2016, por la que solicita subvención económica para obtención de Grado Académico de Doctor, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria; el **Proveído N° 1186-2016-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 28 de Abril del 2016 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 002-2016-OPLA/FIEE** del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Mg. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00** (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles) para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Sección de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el grado académico de Doctor en la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Mg. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 21 de Abril de 2016, por la que solicita subvención económica para obtención de Grado Académico de Doctor, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 1186-2016-DFIEE del Sr. Decano de la FIEE**, recibido el 28 de Abril del 2016 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el Oficio N° 002-2016-OPLA/FIEE del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente Mg. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA sobre subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)** para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Sección de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el grado académico de Doctor en la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 29 de Abril del 2016, se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Mg. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Sección de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el Grado Académico de Doctor en la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Asociado a Tiempo Completo **Mg. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, la subvención económica por un monto de **S/.10,794.00 (Diez mil setecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles)**; para la elaboración, presentación y sustentación de tesis en la Sección de Posgrado de la FIEE-UNAC para obtener el Grado Académico de Doctor en la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **Mg. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como subvención.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades académico-administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Caa

RCF2422016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Juan Verber Grados Gamarrá
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN VERBER GRADOS GAMARRA
DECANO